

AÑO II. . Palma 4 Julio de 1874. NÚM. 27.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscripción.

En la Administración
y en la Imprenta y Libre-
aría de D. P. J. Gelabert.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN,

Consolacion, n.º 18.

ADMINISTRACIÓN,

Consolacion n.º 14.

Precios de suscripción.

Por trimestre. 1 1/2 pts.
Por semestre. 2 1/2 " " "
Por un año. 5 "

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.
En cumplimiento del lo que previene la disposición 4.º del art. 44 del Reglamento, esta Junta Directiva, en sesión de ayer, acordó convocar á la general para el dia 26 de los corrientes, á los fines indicados en los artículos 8 y 9. La reunion tendrá lugar á las 4 1/2 de la tarde en el salon de clases de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.

Como en esta sesión se ha de dar cuenta de los trabajos practicados durante el año y determinar los días y horas en que deben celebrarse las subsiguientes; como hay el designio de reducir la cuota anual que se abona para gastos de asociación y periódico, y como el estado actual del Magisterio hace necesaria la ventilación de varias cuestiones, esta Junta espera fundadamente que las reuniones próximas se verán favorecidas por la gran mayoría de los asociados de ambos sexos, á quienes recomienda eficazmente la asistencia.

Palma 2 de Julio de 1874.—El Presidente, Sebastián Font y Martorell.—P. Aq de la J. D.—El Srio. A. Umberto Vilà.

LA CATARATA DEL NIÁGARA.

Desde el instante mismo en que nos ocurrió el pensamiento de dedicar algunas columnas de nuestro periódico á la sección que sirve de cabeza á este escrito, fué nuestro preferente objeto el tratar en ella algunos asuntos, que, sin dejar ni perder el carácter instructivo que siempre deben revestir las publicaciones de esta índole, ofreciesen á su vez cierta amenidad, que sirviera en algún modo de solaz al espíritu, al ánimo de recreo y de recurso, siquier fuese pequeño, á la imaginación, que tantas amarguras tiene que atravesar, dadas las condiciones azarosas de nuestra humilde y noble misión.

Profesores de primera enseñanza como vosotros, estimados compañeros; sujetos á pasar las mismas horas diarias respirando la atmósfera de la escuela, y á vernos rodeados de los niños, cuyas inteligencias sencillas no pueden menos de causar imperitencias á los encargados de instruirles y educarles, comprendemos—porque las sufrimos tambien—las molestias y disgustos, las amarguras y aflicciones, las penas y sufrimientos que son inherentes á la instrucción primaria, como inherentes son el calorico á la combustión, al sop la luz, los dolores á la humanidad.

En esta convicción, por más que no poseamos la chispeante gracia de los escritores satíricos, ni la pluma de aquellos otros que engalanan sus producciones con las bellas imágenes de la encantadora poesía, ni tampoco la idoneidad de aquellos autores tan fecundos en alegre decir, en jocosas ocurrencias, en chistes de oportunidad, acometimos, sin embargo, esta tarea que procuraremos continuar, publicando variedad de artículos de más ó menos recreación, segun nuestras fuerzas débiles lo permitan. De una de esas curiosas maravillas en que tanto la naturaleza abunda vamos á ocuparnos hoy.

En América, en esa hermosa parte del mundo ignorada hasta que el génio del inmortal Colón la descubriera en la última década del siglo XV. En ese fertilísimo país con que Vespucio engrandeció los ámbitos del globo terrestre entonces conocido. En esa deliciosa y abundante tierra, cuna de la civilización, que hace del nuevo Mundo un país que en las ciencias y en las artes marcha á la cabeza de los pueblos cultos, á la vez que le convierte en un edén magnífico y un eterno paraíso por sus frutas delicadas y preciosas, por sus flores elegantes y aromáticas, presentanse con alguna frecuencia á la vista del estudioso viaje-

ro objetos y bellezas naturales que tanto cautivaron su atención, como absorven su talento observador y curioso. Una de esas preciosidades que más despiertan el interés del hombre avaro de emociones dulces á la par que fuertes, es la celebrada *Catarata del Niágara*, que si no es más que una cascada en su magnitud, es sin duda la más hermosa del mundo. En los Estados Unidos, en esa hoy vigorosa república nacida desde una pequeña colonia fundada á los principios del siglo XVII, tan rápidamente aumentada, que en el espacio de siglo y medio contaba más de tres millones de almas. En la ilustre patria del célebre Washington, simple sargento mayor en la guerra del Canadá, fundador después de la república siempre floreciente, y de la que fué su primera y principal figura. En la región mejor regada por caudalosos y navegables ríos, hállase uno de pocas leguas de curso, pero de caudal soberbio, puesto que hay puntos en que mide una anchura de 15 kilómetros proximamente.

Una porción de estenos lagos, forman en esta comarca, según la expresión de algunos geógrafos, un verdadero *mar de agua dulce*, entre los cuales se hallan el *Ontario* y el *Erie*, puestos en comunicación por el *Niágara*. Este río nacido en la extremidad N.E. del lago *Erie*, dirige su curso hacia el Norte y va á desaguar al *Ontario*. A los 75 kilómetros de su nacimiento forma un salto magnífico por la imponente gravedad que reviste su forma, soberbio por las circunstancias con que se verifica, y magestuoso por la maravillosa ostentación con que á la vista del observador se presenta.

Mide la catarata una altura de 168 pies, y creese con datos que justifican hasta cierto punto el cálculo, que mas de otros 70 profundiza el agua al caer en las entrañas de la tierra. Altura que efectivamente sorprende y que causa un estruendo tan estrepitoso, que se deja oír en algunas ocasiones á 90 kilómetros de distancia, según indican algunos viajeros. El vapor tan denso que levanta, forma á veces una nube que se estiende considerablemente, dando alugar en algunas épocas á multitud de arcos iris, cuyo hermoso conjunto forma el efecto más poético y deslumbrador que imaginarse puede. No ha sido una sola ocasión que se advierte en sus inmediaciones cierta especie de temblor en la tierra, como si ésta no fuese tan poco insensible al espantoso ruido de la referida catarata, que describimos. A vista de los digeridos apuntes que un amigo nos dejó copiar de su cartera hace algunos meses, el cual les había tomado y adquirido a pie de tan primorosa maravilla. Las corrientes de aire se verifican en sus alrededores con tal velocidad, que algunas veces ha precipitado en su profundidad

macas las águilas, por más que su vuelo remontase. A pesar de este tétrico y simponente aparato de la catarata, nos decia el viajero, que en sus contornos hay muchas quintas habitadas en el verano por numerosas familias atraidas ora por la curiosidad que despierta, ora tambien por la deliciosa vegetacion de aquellas frondosas campañas. En el invierno el vapor exhalado por el golpear violento del agua en su caida, se hiela en los árboles formando los más variados y caprichosos cristales, que dejan deslumbrado al curioso observador. Belloísimo paisaje, más digno de verse, que solo de referirle, mayormente cuando son tan escasos los datos que poseemos.

-91 Os confeso, queridos compañeros, que cuantas necesitasaba la vista por las pequeñas notas que tomé, sentia dulces emociones y me asaltaba el deseo de trasmitiros las por medio de La UNION. Hoy, siquier imperfectamente sea, realiza este acariciado pensamiento vuestro afectisimo amigo y compresor en U

ab como oídas en su sencillo Valentín Mozos Pérez.

y Se nos ha rogado la insercion del siguiente articulo bibliográfico que publica *El Magisterio Español* y lo reproducimos con gusto por cuanto se trata de un paisano, compresor y amigo, a quien enviamos nuestros plácemes.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

07 sonido se ha *por D. José Roselló y Bestard* solicitado en
esta capital, para que se publicase así en todo lo largo y ancho del país
que así obtendrá su causa en el abogado de la enseñanza, que
en su Similitudable es en todos los tiempos el perfeccionamiento de los medios
para adquirir los conocimientos de la ciencia en general, más
lo será, si dedicarse a mejorarlos de aquellos estudios, que
aprendidos en nuestra infancia, son la base de toda educación
literaria y preparan los primeros talores de nuestra infantil in-
teligencia para el estudio de los ulteriores; mostrándose en
panorama el inmenso campo que abarca la enseñanza en sus
múltiples divisiones! Entre estas libritas, que recomendamos opongan los profeso-
res en manos de los niños, puede figurar quizás en la primera
línea, las que constituye el *Aritmética teórico-práctica*, acaba
de publicar el Sr. Roselló, Director del colegio Ibérico Americano
de esta capital; no solo porque en su interior organización se
ñala un progreso en fundo de los ramos de la primera enseñanza,

sino porque al tratar la teoría de los números y operaciones que con los mismos pueden efectuarse, lo hace con método rigurosamente lógico, claridad en las definiciones, y exposición breve y sencilla en el fondo, dejando al profesor apenas trabajo alguno, más que la natural dirección y distribución del mismo; presenta además una serie de operaciones y problemas destinados á ser resueltos por los niños, que por la índole especial, despiertan en ellos el natural deseo de investigar lo desconocido, suministrándoles á este fin, un cumulo de conocimientos descriptivos, estadísticos y geográficos de España, relacionando intimamente por este medio dos asignaturas que el niño simultanea en un mismo texto, haciendo ver la aplicación inmediata de la teoría de los números para él ya conocida.

Obras como la que el Sr. Roselló acaba de publicar son muy recomendables, así es, que solo aconsejaremos á los profesores fijen su atención en la *advertencia* que acompaña al primer cuaderno, y de este modo podrán formarse una idea clara y distinta del plan de la obra que con tanto acierto acaba de publicar el Sr. Roselló.—E. G.

Sabiendo que todavía son varios los Maestros de ambos sexos que no han remitido al Inspector los estados que les tiene pedidos en su Circular de 48 del pasado Junio, inserta en el número 23 de este periódico, nos apresuramos á encargar á los que se hallan en este caso, y particularmente á los de Menorca y de Ibiza, que no dejen de enviarlos por el primer correo, porque la tardanza perjudica á todos y de una manera especial á los morosos. Los estados recibidos hasta hoy están ajustados á las prescripciones de la referida circular: sólo el Maestro y la Maestra de un pueblo de esta isla y otro Maestro de Menorca han dejado de citar los trimestres satisfechos y los que se adeudan. Conviene que estos señores remitan de nuevo los referidos estados, y así les aconsejamos que lo hagan, porque aquéllos datos que han omitido son necesarios para que la Inspección pueda debidamente cumplir lo que se tiene previsto, y porque de este modo se evitarán las reclamaciones consiguientes. Según datos que obran en la Sra. de la Junta provincial, se han satisfecho á los Maestros de Campos y de Bañalbufar, las cantidades correspondientes al trimestre que acaba de vencer.

Años de Mahon se les ha pagado el personal referente al mismo periodo.

A tenor de lo acordado en la última sesión, la Junta provincial de primera enseñanza ha dirigido una circular a los Alcaldes pidiéndoles una lista nominal de los individuos que componen las locales, con expresión de quienes desempeñan los cargos de Presidente y Srio.

Tambien se ha reclamado á los Maestros por el mismo Centro una nota de los alumnos matriculados en las escuelas de adultos durante el último curso, en la cual deben expresar por separado el número de los que concurrian ordinariamente á las mismas y el de los que eran considerados como pobres; y la cantidad que hay consignada en el presupuesto para gratificar este servicio. Los Maestros que no se ocupen en la referida enseñanza, si han recibido circular, deben devolver en blanco la hoja que la acompañaba. Esperamos que todos nuestros compañeros llenarán este servicio con la rectitud y puntualidad que su importancia reclama.

Hemos recibido con aprecio la visita de *El Defensor del Magisterio*, periódico de Gerona, á quien *El Magisterio Balear* la devuelve gustoso.

Hemos tenido el gusto de ver aparecer por nuestra redacción *La Aurora de Gracia*. Saludamos al nuevo colega, salique correspondemos con igual atención.

El 21 de Mayo quedó constituida en Cádiz una sociedad que tiende á la protección de animales y plantas. Bien nos parece, pero creemos que antes hay necesidad de buscar la protección de la humanidad que es preferible. Decimos esto, porque cuando nos hallamos en un país en el que intestinas guerras hacen combatir á hermanos contra hermanos, de cuyos frecuentes y rudos combates vemos perder, no nuestra más florida juventud, sino nuestra total juventud; cuando todo esto desgraciadamente sucede, ridículo parece que aspiremos á buscar apoyo para los animales, necesitándolo para nuestros hijos. En situación de

paz, y cuando la sociedad mejore, bueno que pensemos en cuan-
to sea conveniente: hoy necesitamos pensar en lo más esencial.
~~que el obispo convocado al obispado no estima nos ha dejado cosa alguna~~
~~que nos obliga somos solos en ello y con los demás solos no~~

El Sr. Gobernador de Soria acordó que no están en aptitud
para desempeñar el cargo de Habilitados de los Maestros que
ejerzan destino retribuido por el Estado, la provincia o el munici-
picio. No estamos conformes: tal acuerdo excluye a muchos que
los Maestros pudieran de buena voluntad elegir porque les me-
recieran completa confianza. *(Eco de las Escuelas.)*

~~lo no se dispone de modo que el obispo obedece~~
~~esta medida so lo que es conocido de lo que~~
~~se ha~~

Dice *El Compañerismo*: «La cuestión de Habilitados llama seriamente la atención del
Gobierno. *El Imparcial*, pocos días de haber publicado un
suelto en que decía que el Director general de Instrucción pú-
blica se estaba ocupando de la creación de habilitaciones en las
administraciones subalternas, daba la siguiente noticia: «Por el
Ministerio de Fomento se ha pasado una circular telegráfica á los
gobernadores de provincia, ordenando suspendan los nombrá-
mientos de habilitados en las administraciones subalternas para
el cobro de los haberes de los Maestros de primera enseñanza,
hasta tanto que se dicten algunas disposiciones sobre el par-
ticular.»

Ya todo podemos tardarse en salir de incertidumbres, y augura-
mos que las nuevas disposiciones han de ser favorables á la cla-
se, esperando que el tanto por ciento que los habilitados hayan
de percibir se abone con cargo al material. *(S. J. A.)*

DISPOSICIONES OFICIALES.

Exposición. — El decreto de 30 de Agosto de 1872, que revo-
có el de 20 de Mayo del mismo año, reprodujo en la enseñanza
el lamentable vacío que este había tratado de llenar. Es la ne-
cesaria gradua de calificaciones en los exámenes oporteros estimu-
lo que se ofrece á los jóvenes estudiosos para que no se conten-
ten con adquirir meramente dos conocimientos precisos para ga-
nar el curso, sino que aspiren á sobresalir entre sus compa-
ñeros de estudios. *(S. J. A.)*

Con tan buen propósito se dictaron las disposiciones conte-
nidas en el art. 150 del reglamento de Universidades de 22 de

Marzo de 1859 y en el 16º del de segunda enseñanza que lleva la misma fecha, restablecidose el citado decreto de 20 de Mayo; é igual razon milita en favor de la observancia de lo prescrito en los artículos 199 y 195 de los mismos reglamentos respecto de la calificación de los ejercicios de grado. —
Supuesto por tanto de manifiesta conveniencia restablecer las calificaciones que determinan el grado de aptitud de los alumnos; pero habiendo sido precisos adelantar este año los exámenes ordinarios de los escolares llamados á la reserva del ejército, y estando ya verificándose hace bastantes días, no es posible aplicar desde luego la reforma en esta parte; por eso se dispone en el adjunto decreto que comience á regir en los exámenes extraordinarios, bien que facilitando medios para mejorar sus notas á los alumnos que ahora no sean aprobados; en los ejercicios de grado no hay ningún obstáculo que se oponga á que se planteen inmediatamente. — En la fecha anterior se expone en el adjunto así fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. el siguiente:

Decreto.

De acuerdo con los propuestos por el Ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares, obviando que se establece el

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en su fuerza y vigor el decreto de 20 de Mayo de 1872, respecto á la escala gradual de calificaciones en los exámenes; esta disposición comenzará á regir en los extraordinarios del presente año académico.

Art. 2.º Igualmente se restablecen para los ejercicios de grado desde la publicación del presente decreto las calificaciones de aprobado y sobresaliente conforme á los artículos 199 del reglamento de Universidades y 195 del de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1759.

Art. 3.º Los alumnos que sean aprobados en los exámenes ordinarios, del curso actual y deseen mejorar de nota podrán examinarse de nuevo en el mismo establecimiento donde lo hubieren hecho anteriormente, sin que se les exijan derechos, si lo solicitan dentro de los meses de Setiembre y Octubre próximos. — Madrid tres de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. — Francisco Serrano. — El ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares, entre suscripciones á suya. — Oficio de 1859

(G. del 4 de Junio.)

Atado en la oficina del ministro de Fomento, para su uso. —
En 22 de 29 PALMA. — Imprenta de Pedro José Gelabert. — 1859